

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 194/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE TUXTILLA, VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio SG-DGJ/0118/01/2024 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	198-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veinticuatro.

Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexo del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, a quien se tiene informando que solicitó de nueva cuenta a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado mediante oficio SG-DGJ/4188/12/2023 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el cumplimiento del proveído dictado, sin que a la fecha se hayan remitido a esa Dirección, la documentación que acredite el pago total de las prestaciones a que fue condenado el Poder Ejecutivo de la entidad; por tanto, una vez que se cuente con la documentación que corresponda, se remitirá de inmediato.

En ese sentido, **no ha lugar a tener por desahogado el requerimiento** formulado en proveído de catorce de diciembre de dos mil veintitrés, toda vez que el promovente no remite las constancias que acrediten el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente asunto, aspecto que se valora para efecto de las responsabilidades a que se refieren los artículos 46, 47 y 49 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Requerimiento. En consecuencia, **se requiere nuevamente al Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, exhiba ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, **copias certificadas de las constancias que acrediten el cumplimiento total de la sentencia dictada en el presente medio de control constitucional.**

Esto es, deberá acreditar el pago correspondiente de los meses de abril y octubre, y la parte faltante del mes de septiembre, todos del ejercicio fiscal

dos mil dieciséis, así como los correspondientes intereses del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, en el entendido que los intereses que resulten sobre el saldo insoluto deberán ser calculados hasta la fecha de liquidación conforme a la tasa de recargos que establezca el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones, quedando vigente el apercibimiento de multa decretado en autos, **en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 105, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 107, fracción XVI, párrafo primero, constitucional, así como 46, párrafo primero y 50 de la Ley Reglamentaria de la materia, y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Por otro lado, no pasa inadvertido por este Alto Tribunal que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la entidad el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, con número extraordinario 386, se autorizó al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación para que, en nombre y representación del Gobierno del Estado de Veracruz, realice las gestiones necesarias para el pago de los fallos favorables a diversos Municipios del Estado derivados de controversias constitucionales, por tanto, **hágase del conocimiento del presente proveído al Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, para los efectos a que haya lugar.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del referido Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista y **por oficio al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y **en su residencia oficial al Secretario de Finanzas y Planeación de la entidad.**

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo**, a la **Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Veracruz**, con residencia en Xalapa, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo, con carácter de urgente, la diligencia de notificación por oficio al Secretario de Finanzas y Planeación**

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su residencia oficial de lo ya indicado. Lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del **despacho 497/2024**, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, **lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T22:25:28Z / 11/06/2024T16:25:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	68 bd d7 01 e2 83 c4 d8 3e 82 b1 96 d3 dc 08 21 16 4a da 6a 7a 78 f9 20 6d bf 54 f5 67 d6 ec d7 08 51 ce 99 80 15 4c b3 54 44 8d 27 5a 22 33 c1 90 98 76 73 d6 53 ef 7c d1 93 36 09 4e 7b 2d ee a7 50 a4 ec f0 7d 08 c0 a4 40 3e 47 da a7 e0 0d 5e 38 90 58 77 80 81 fe 40 e8 03 63 92 91 7c 78 ae b5 9c f1 c3 7b 6b cf d9 9b 37 64 0f 15 8f 1c 34 a2 4d 41 22 8d 10 28 74 25 c9 71 7a 06 2d b7 9a 9c 30 27 42 2e 4a 4d 3c 19 06 ac 38 15 b8 fb 08 4c 75 42 f8 35 29 17 3d 04 9a f1 4c cd 84 40 ac 13 72 72 3e 2e 12 e1 6f 1f ba ff 07 aa 4f 6c 01 bd b9 61 b0 2e 92 54 a1 c1 b5 5c f5 62 fe 79 2e 3c a4 64 3f 98 cb fb ae 57 64 6a 75 17 ea 5e 8e 85 5e 4a 5f 8a da f5 97 ff 39 c7 93 47 69 bd fb 5f ee 65 dd 42 b0 10 c5 2b b0 68 4a 5a 83 7e 92 fa d2 0e f6 b3 22 ce 26 83 f1 86 75 9b d7 76						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T22:25:49Z / 11/06/2024T16:25:49-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T22:25:28Z / 11/06/2024T16:25:28-06:00						
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7258608						
	Datos estampillados	9941712ECC3A9B1AC61D3D12F85EE7C7A880785C3B6E6B3B150849FCA0F8BDAA						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2024T19:01:30Z / 10/06/2024T13:01:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	76 81 c4 85 db 22 3a 47 ee 79 73 45 9b 57 ec 0d d0 f7 17 1e 3a 1e fc 15 3a 26 02 66 3a 81 41 98 68 6f 37 29 7b 7c c9 e1 4a 55 d8 4b 83 f9 66 52 d6 82 33 a3 bb 3a 09 73 25 e9 f3 2e d4 c1 67 88 d4 73 9a 25 5c f0 1f ac 8f d7 44 aa d7 d0 9f 39 9e 9a fd a5 5f da 8a b1 0e c9 ab cf 17 78 21 9c 63 6a 42 14 8d f9 89 6a 53 8f 54 0a 39 e2 68 ba a3 42 b6 3e d1 00 5a bf 0c d3 08 2b 73 6a ea fd b2 e4 3b b7 b5 9a 99 1d 8f 21 39 49 de ca b4 50 98 18 43 78 5e 2b fa ca 0f 15 e1 9d 37 78 46 f9 78 f9 d2 e4 14 90 20 13 36 ba c4 31 be a5 6f cf 23 f7 8e 24 f3 c5 25 98 c7 2b 39 e5 a3 e5 4c 3b 11 01 cc da c8 c8 a5 ae 57 f4 46 7d 0c 8a a7 9f 54 f4 ea 16 b9 f6 07 67 a5 03 38 89 95 06 5c ed 3a 6d 36 f7 cd 3a 5e e2 80 52 36 d6 3a e6 c3 59 94 1a a3 e9 c2 00 a7 9e f7 d7 16 7a a8 b4 a8 cf						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2024T19:01:33Z / 10/06/2024T13:01:33-06:00						
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2024T19:01:30Z / 10/06/2024T13:01:30-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7247775						
Datos estampillados	2BAB994EBCF20593DFCE7B17A8149BD1CC75CD1E3FE7AECCEA719C95F12BF281							